

Síntesis de la sentencia:

SALA REGIONAL TOLUCA REVOCÓ LA SENTENCIA DE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO RELACIONADA CON EL PLAZO PARA LA SEPARACIÓN DEL CARGO DEL CANDIDATO POSTULADO POR MORENA A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la tarde de este sábado, a través de sesión pública no presencial por videoconferencia, resolvió un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, relacionado con el registro de candidatos dentro del proceso electoral en el Estado de Hidalgo para renovar a los integrantes de los ayuntamientos.

En el juicio ciudadano se controvertió la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo que revocó el registro del actor como candidato a Presidente Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, postulado por MORENA.

En el caso, el actor se agravió de que la responsable violentó su derecho a ser votado, al decretar su inelegibilidad como candidato por estimar que no se separó de su cargo noventa días previo a la fecha de la elección.

El Pleno de Sala Regional Toluca consideró que asistía razón al actor, porque los acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral y por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo resultaban aplicables hasta su respectiva publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado.

A partir de lo anterior de que las normas son obligatorias para los gobernados hasta que se publican en el periódico oficial, los Magistrados arribaron a la conclusión que, en el caso, a los 86 días contabilizados por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se debían sumar cuando menos 6 más, con los que excede el plazo de 90 días que exige el Código Electoral de la mencionada entidad federativa.

En consecuencia, Sala Regional Toluca, por unanimidad, determinó revocar la sentencia impugnada y dejar sin efectos los actos emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, para que se regrese al actor su registro como candidato a Presidente Municipal postulado por MORENA al Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.

Fuente consultada: Página oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Boletines, Sala Regional Toluca 30/2020, 26 de septiembre de 2020. Consultable en el sitio web: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3900/5>